



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00846198- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00846198- -UNC-ME#FCC en el cual se tramita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Cód. 102), en la Asignatura anual "Comunicación Institucional", orientación Comunicación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General ha observado en orden 60 (PV-2024-00228001-UNC-PSG#HCS) que en la RHCD-2024-33-UNC-DEC#FCC de orden 54, se omitió en el visto y el articulado la palabra "anual" después de Asignatura, según indica la RHCD-2023-148-UNC-DEC#FCC de orden 13.

Que se advierte que en la RHCD-2024-34-UNC-DEC#FCC se incurre en el mismo error material involuntario de fácil subsanación y que ello no afecta el paralelismo de las formas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la RHCD-2024-33-UNC-DEC#FCC incorporando en los Vistos y en la parte resolutive, artículo 1, la palabra "anual" después de Asignatura, según indica la RHCD-2023-148-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°: Ampliar el artículo 2 de la RHCD-2024-34-UNC-DEC#FCC incorporando la palabra "anual" después de Asignatura, según indica la RHCD-2023-148-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y gírese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

